



## COMUNICADO 005-08-2020

**Para:** *Empresas de Seguridad Privada, Agentes de Seguridad Privada y público en general.*

**Fecha:** *24 de agosto de 2020*

**Asunto:** *Medidas y protocolo para la atención de usuarios.*

*Considerando la situación actual y la apertura de servicios que brindará la Dirección bajo la situación presente con la pandemia del COVID-19, queremos hacer de su conocimiento el protocolo y los pasos a seguir para una adecuada atención hacia ustedes los usuarios :*

1°- *La atención de los trámites seguirá vía digital, tal como se ha efectuado a través de:*

- *En el sistema **CONTROL PAS**, lo que son el ingreso de los trámites para autorizaciones de agentes y empresas, le recordamos que el estado de su trámite puede ser revisado en el mismo sistema.*
- *Para consultas o remisión de cualquier solicitud de la Dirección, puede enviarlo al correo: [dssp@msp.go.cr](mailto:dssp@msp.go.cr)*
- *Para trámites con el departamento legal y subsanación de previos: [legaldssp@msp.go.cr](mailto:legaldssp@msp.go.cr)*
- *Para interponer denuncias o efectuar consulta de las inspecciones, puede enviarlo al correo: [inspeccionessdssp@msp.go.cr](mailto:inspeccionessdssp@msp.go.cr) / [rzunigac@msp.go.cr](mailto:rzunigac@msp.go.cr)*

2°- *Para trámites excepcionales, sólo se atenderá contra cita previa, por lo que deberá indicar cuál sería su trámite a realizar. Estas deben ser solicitadas al correo [citasdssp@msp.go.cr](mailto:citasdssp@msp.go.cr) o al número 2586-4515, la persona que le atienda le brindará un número de cita, que deberá indicar al oficial el día que se presente para que le permita el ingreso a las instalaciones. El oficial contará con el listado de las citas diarias solicitadas para efectuar la respectiva verificación.*

3°- *Para el ingreso a la Dirección será obligatorio **el uso correcto de mascarilla o careta** y se les solicita traer **su propio lapicero**, como medida para evitar la manipulación de este tipo de objetos.*

4°- *No podrán ingresar si presenta cualquier síntoma como fiebre, dolor de cabeza, resfrío, dificultad respiratoria, pérdida del gusto o del olfato, entre otros síntomas, de los indicados por el Ministerio de Salud, y de presentar alguno de ellos, debe dirigirse lo antes posible a su centro de atención médica para revisión.*

Central Telefónica: 2586-4515 | Correo Electrónico: [dssp@seguridadpublica.go.cr](mailto:dssp@seguridadpublica.go.cr)



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS**

---

5°- *Únicamente podrá ingresar la persona que necesita realizar un trámite, no se permitirá el ingreso de acompañantes, sólo en aquellos casos que sean personas con alguna discapacidad o adulto mayor que necesite algún tipo de apoyo.*

6°- *Al momento de ingresar debe mostrar al oficial la cédula de identidad para el registro en el libro, él revisará procederá a efectuar la revisión y tomará la temperatura para verificarla.*

7°- *Al ingresar al área de Recepción, debe ingresar al baño del público, ubicado en el primer piso, para efectuar al protocolo de lavado de manos y seguido aplicar alcohol en gel antes de ser atendido.*

8°- *Agradecemos aplicar el protocolo de estornudo y tosido indicado por el Ministerio de Seguridad Pública. Mantener el distanciamiento de 1,8 mts entre cada persona usuaria y hacia el funcionario que lo está atendiendo. Además, respetar las zonas demarcadas para el distanciamiento y atender las indicaciones de los funcionarios.*

*Atentamente,*

**Lic. Guillermo Araya Camacho.**  
**DIRECTOR**